

Medellín, 26 de junio de 2023

Señores **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**La Ciudad

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL

CERTIFICAN QUE:

- La COOPERATIVA RIACHÓN LTDA., fue creada mediante certificado especial Nro. 573 del 15 de noviembre de 1965 del DANCOOP y registrada en la Cámara de comercio del Magdalena Medio bajo el número 66 del libro 1ro del registro de entidades sin ánimo del 27 de enero de 1997.
 - La Superintendencia de la economía solidaria, dio a esta cooperativa la autorización para ejercer la actividad financiera, por medio de la resolución 1192 de octubre 03 del 2.001, protocolizada mediante escritura pública nro. 352 de diciembre 21 del 2.001, notaria única de Amalfi, registrada en la cámara de comercio del Magdalena medio y nordeste antioqueno el 03 de enero del 2.002, bajo el número 1239 del libro respectivo.
- 2. La COOPERATIVA RIACHÓN LTDA., La cooperativa tiene como objeto de su acuerdo cooperativo, el ejercicio de la actividad financiera consagrada en la ley, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo de sus asociados, de la familia de estos y de la comunidad donde opera, aplicando para ello el esfuerzo propio, la ayuda mutua, la solidaridad, la responsabilidad social y una mentalidad empresarial que conduzcan a consolidar una eficiente empresa de servicios que responda eficazmente a la satisfacción de las necesidades comunes de su base social.
- » Oficina Principal Amalfi: Carrera 21 Sucre Nº 20 34 // amalfi@coopriachon.com.co
- » Agencia Anori: Calle 29 Montufar Nº 30 20 // anori@coopriachon.com.co
- » Agencia Guadalupe: Carrera 50 № 49 07 // guadalupe@coopriachon.com.co
- » Agencia Vegachí: Calle 50 № 49 09 // coopvegachi@coopriachon.com.co
- » Agencia Medellín Edificio Playa Oriental: Carrera 46 Nº 50 63 Piso 3 // medellin@coopriachon.com.co
- » Extensión de Caja Angostura: Carrera 10 № 12 38 // angostura@coopriachon.com.co
- » Extensión de Caja Campamento: Calle 9 Nº 10 27/29 // campamento@coopriachon.com.co

SECURO
AMANO
AHORRO
Sus depósitos están protegidos en esta cooperativa hasta por \$25 Millones

FOGACOOP

INVASOR O PORTO DE TORRO DE TORRO

VIGILADASU



- 3. El domicilio principal de la COOPERATIVA RIACHÓN LTDA., Es el Municipio de Amalfi Departamento de Antioquia Colombia, pudiendo desplazar sus actividades a cualquier región del territorio nacional, estableciendo agencias siempre y cuando así lo determine el Consejo de Administración.
- 4. Que la contabilidad de la COOPERATIVA RIACHÓN LTDA., es llevada de acuerdo a lo establecido con la Superintendencia de Economía Solidaria, según la circular básica contable y financiera vigente, sus modificaciones y el Decreto 2420 de 2015 que reglamenta las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia establecidas por la ley 1314 de 2009; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la cooperativa.
- 5. Que se prepararon y presentaron los estados financieros los cuales fueron aprobados en la asamblea general ordinaria de delegados Nro. 65 del 25 de marzo de 2023 igualmente se presentó el proyecto para la distribución de excedentes que también fueron aprobados dentro de la misma acta de asamblea general ordinaria de delegados.
- 6. Que durante el año gravable 2022 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 ET.
- 7. Que cumple con lo estipulado en la circular básica contable y financiera de la SUPERSOLIDARIA en cuanto a: Aporte social es la participación que ha sido pagada por los asociados a las cooperativas y fondos de empleados mediante cuotas periódicas ya sean en dinero, en especie o en trabajo convencionalmente avaluados. Los aportes sociales constituyen el capital social de las organizaciones solidarias y su monto y periodicidad de pago deben quedar establecidos en sus estatutos.
- 8. Que la declaración de renta fue presentada antes de su fecha de vencimiento.
- » Oficina Principal Amalfi: Carrera 21 Sucre Nº 20 34 // amalfi@coopriachon.com.co
- » Agencia Anorí: Calle 29 Montufar Nº 30 20 // anori@coopriachon.com.co
- » Agencia Guadalupe: Carrera 50 Nº 49 07 // guadalupe@coopriachon.com.co
- » Agencia Vegachí: Calle 50 Nº 49 09 // coopvegachi@coopriachon.com.co
- » Agencia Medellín Edificio Playa Oriental: Carrera 46 Nº 50 63 Piso 3 // medellin@coopriachon.com.co
- » Extensión de Caja Angostura: Carrera 10 Nº 12 38 // angostura@coopriachon.com.co
- » Extensión de Caja Campamento: Calle 9 Nº 10 27/29 // campamento@coopriachon.com.co



- 9. Que se presentaron y pagaron las retenciones en la fuente practicadas en el año 2022 y la seguridad social de todos sus empleados.
- 10. En 2022 la entidad distribuyo los excedentes de acuerdo a la norma cooperativa y a través de la ejecución de los diferentes fondos sociales beneficio a sus asociados y a la comunidad en general.

Se firma en Medellín, a los (26) treinta días del mes de junio de 2023

JOHN FREDY ORTEGA RESTREPO

Representante Legal CC. 8.011.525 de Amalfi

JOHANA ANDREA RANGEL GIRALDO

Revisora Fiscal T.P. 177070-T

Designada por ACI E.C.



ICILADA SUPERSOLIDARIA

[»] Oficina Principal Amalfi: Carrera 21 Sucre № 20 - 34 // amalfi@coopriachon.com.co

[»] Agencia Anorí: Calle 29 Montufar № 30 - 20 // anori@coopriachon.com.co

[»] Agencia Guadalupe: Carrera 50 Nº 49 - 07 // guadalupe@coopriachon.com.co

[»] Agencia Vegachí: Calle 50 Nº 49 - 09 // coopvegachi@coopriachon.com.co

[»] Agencia Medellín - Edificio Playa Oriental: Carrera 46 Nº 50 - 63 Piso 3 // medellin@coopriachon.com.co

[»] Extensión de Caja Angostura: Carrera 10 Nº 12 - 38 // angostura@coopriachon.com.co

[»] Extensión de Caja Campamento: Calle 9 № 10 - 27/29 // campamento@coopriachon.com.co



En mi calidad de Revisora Fiscal de la

COOPERATIVARIACHON LTDA NIT 890.910.087-4

CERTIFICO QUE:

Conforme lo estipulado en el numeral 13, del parágrafo 2, del artículo 364-5 – Registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil -, del Estatuto Tributario, la COOPERATIVA RIACHON LTDA, ha cumplido con los siguientes requisitos en el año 2022, para continuar en el régimen tributario especial:

- 1. No existe distribución indirecta de excedentes del ejercicio contable y financiero 2022.
- 2. No se evidencian datos o factores falsos, desfigurados, alterados, simulados o modificados artificialmente, de los cuales se derive un menor beneficio neto o excedente.
- 3. Ninguno de los miembros del Consejo de Administración, fundadores, representantes legales, han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, ni sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.
- 4. No hay omisión de activos, ni pasivos inexistentes en la declaración
- 5. No se evidencia exceso del 30% del rubro del gasto total anual del presupuesto destinado a remunerar, retribuir, o financiar cualquier erogación en dinero o en especie, por nómina contratación, o comisión a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales en la Cooperativa.
- 6. No existe abuso de la norma tributaria.
- 7. Se evidencia cumplimiento de la normatividad cooperativa vigente.

La presente certificación se expide en Medellín a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023, por solicitud de la Administración de la Cooperativa, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, como parte de los requisitos de la actualización del registro web.

Atentamente,

JOHANA ANDREA RANGEL GIRALDO

Revisora Fiscal Designada

Auditoría y Consultoría Integrales – ACI

Registro ACI 587de 1999